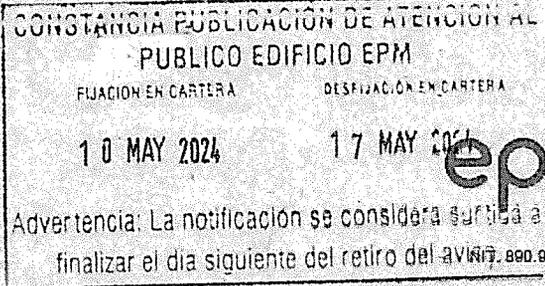


Medellín, 26 de Marzo de 2024



Señor (a).

**WILLIAM SEGURO QUICENO**

**PQR-11560960-Q6G4A**

RURAL\_190197100115810000\_CL BOLIVAR 21-20

COCORNÁ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11560960-Q6G4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

*Jhonatan Florez H*

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190197100115810000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11560960-Q6G4 Fecha Creación: 11/03/2024 09:27:26 AM  
Contacto: William Seguro Quiceno  
Instalación: 190197100115810000  
Dirección: RURAL\_190197100115810000\_CL BOLIVAR 21-20  
Meses Reclamados: Marzo-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: COCORNÁ  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

## Detalle de lo solicitado:

Usuario reclama por el consumo facturado en el mes de marzo de 2024, indica que le parece muy elevado. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico. indica que cancelará su factura, no se dejan valores en reclamación.

Nro. Respuesta: PQR-11560960-Q6G4 Fecha Respuesta: 14/03/2024 08:47:00 AM  
Resultado: No Accede

## Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de: 1.822 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de marzo de 2024, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior fue de: 2.486 kWh, para el periodo. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación del miércoles, 13 de marzo de 2024, en donde se encontró medidor con una lectura registrada de 102727 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de marzo de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la instalación, que en este caso corresponde a: 1.648 kWh, se dejan en reclamación: 174 kWh, por valor de \$187.680. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. (Se anexa factura).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**

Jhonatan Florez H.

---

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

auda

Facturación de:  
MARZO/2024

Día Mes Año

Pago sin recargo: 22/03/2024

REFERENTE DE PAGO:  
996973606-41

CONTRATO: 7422548

DIRECCIÓN ENTREGA:

CL BOLIVAR 21-20

MUNICIPIO: COCORNÁ-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1385742923

CLIENTE: TULIO ARISTIZABAL

CC/NIT: 750409

CICLO: 107 - ESTRATO: -1

19019710011581000-107-010701404

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ENERGÍA	1683 kwh	\$1.799.996,37	1822 kwh	\$1.970.978,54
<b>TOTAL EPM</b>			<b>\$1.970.978,79</b>	
<b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>			<b>\$97.394,09</b>	
<b>MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES</b>			<b>-\$187.679,88</b>	
<b>TOTAL A PAGAR GRUPO EPM</b>			<b>\$1.880.693,00</b>	

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)099697360641(3900)01880693(96)20240423

CONTRATO: 7422548

**TOTAL A PAGAR \$1.880.693,00**

\* ESTADO DE CUENTA \*

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Nombre/Razón Social: **WILLIAM SEGURO QUICENO**  
 Dirección: **RURAL NOR-OCCIDENTE CL BOLIVAR 21-22**  
 Ciudad: **COCORNA**  
 Departamento: **ANTIOQUIA**  
 Código postal:  
 Fecha admisión

Nombre/Razón Social: **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN**  
 Dirección: **CARRERA 58 Nº 42 - 125**  
 Ciudad: **MEDELLIN ANTIOQUIA**  
 Departamento: **ANTIOQUIA**  
 Código postal: **050035072**  
 Envío: **RA470691119CO**

**CUMAYOS**

**3000**  
**101**

472

El contenido de esta carta es responsabilidad del remitente. No se garantiza el contenido. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.972-9  
 Fecha Pre-Admisión: 02/04/2024 11:34:23

Valores	Destinatario	Remitente
Paso Físico(g/s): 200 Paso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$11.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$11.000 COP	Nombre/Razón Social: <b>WILLIAM SEGURO QUICENO</b> Dirección: <b>RURAL NOR-OCCIDENTE CL BOLIVAR 21-22</b> Ciudad: <b>ANTIOQUIA</b> Teléfono: <b>3147008737</b> Ciudad: <b>COCORNA</b>	Nombre/Razón Social: <b>EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN</b> Dirección: <b>CARRERA 58 Nº 42 - 125</b> Retiradora: <b>PQR-11560980-06G4A-0158</b> Teléfono: <b>3808080</b> Ciudad: <b>MEDELLIN ANTIOQUIA</b> Depto: <b>ANTIOQUIA</b> Código Postal: <b>050035072</b> Código Operativo: <b>3333469</b>
	Dice Contener: Observaciones del cliente: <b>PQR-11560980-06G4A-0158</b>	



33334693000101RA470691119CO

33334693000101RA470691119CO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Causal Devoluciones:		Cierre	
RE	Rehusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NS	No rastreado	FA	AG
NR	No reclamado	MG	FM
DE	Desconocido		
DI	Dirección errada		

Fecha de entrega: **02/04/2024**  
 Distribuidor: **Dano Román**  
 C.C. **200**  
 Gestión de entrega: **1er**

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: Hora:



RA470691119CO

**PO.MEDELLIN**  
**NOR-OCCIDENTE**

**3333**  
**469**